



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 16 de marzo de 2000

Número 43

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 4	Mancomunidad de Municipios Sierra de Ávila.- Arevalillo . . . . .	12
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila . . . . .	4 y 5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	5 a 7	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León . . . . .	13
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>			
Diversos Ayuntamientos . . . . .	7 a 12	Juzgados de 1ª Instancia . . . . .	13 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 942

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 03-03-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401420363	J MARTINEZ	22433601	TORREVIEJA	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
059042265976	FREILE S L	805029970	AVILA	03.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042421097	F GARCIA	06566277	AVILA	01.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401424575	J JIMENEZ	70802481	AVILA	13.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042398762	M FERNANDEZ	70797945	CANDELEDA	09.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
050042413994	D RAMON	06582316	CRESPOS	05.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042329697	A JORGE	70789840	HERNANSANCHO	18.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
050042329715	A JORGE	70789840	HERNANSANCHO	18.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042408494	A JORGE	70789840	HERNANSANCHO	18.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401432559	C CANO	05287448	GRANOLLERS	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401420132	C ARAGAY	39110494	TERRASSA	06.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401428027	V CHAURRI	13296885	MIRANDA DE EBRO	22.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401412160	J FERNANDEZ DE MESA	32619198	A CORUÑA	11.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411738	A LOUREIRO	76851709	SANTIAGO	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401413723	C PEREGRIN	00261274	CEUTA	13.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042404105	R TORRE	05632142	VALDEPEÑAS	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401429366	A LOPEZ	09640606	LAS PALMAS G C	17.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401429081	R DEL CARO	24206901	GRANADA	12.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427333	M PEREZ	09984346	CARRACELEDO	01.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401431543	C FERNANDEZ	11894856	VILLABLINO	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042426010	J GALDEANO	72766133	ARNEDO	02.12.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
050401428143	J CERVIÑO	33845249	P JULIAN LANCARA	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401425774	F FERNANDEZ	25564424	EL ALAMO	15.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401412378	J COLLADO	51377023	EL MOLAR	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042289490	M SAEZ	07534886	FUENLABRADA	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042403484	A GALERA	28502300	FUENLABRADA	30.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042433014	E FERNANDEZ	05367009	GETAFE	30.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
059042266210	ALQUIFLU SL	B79818027	MADRID	14.12.1999	50.000	300,51		ADL 339/90	072.3
050042417616	CELERTRANS SL	B81209173	MADRID	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042410490	D SERRA	X0892743K	MADRID	12.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042284926	S GONZALEZ	00060020	MADRID	30.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050401412275	L MUELA	00398061	MADRID	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401424125	J GALISTEO	00787347	MADRID	31.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042403060	J ROMERO	01606460	MADRID	19.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401429469	J SAN MARTIN	01829639	MADRID	19.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401426146	J MATEO	01895701	MADRID	19.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042410180	O FABIAN	02196959	MADRID	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401424447	G MORENO	02537162	MADRID	07.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042438840	J HERNANSANZ	02603124	MADRID	20.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042399780	J GARCIA	02837574	MADRID	03.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042422132	A HIDALGO	02916325	MADRID	31.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042284811	A MONTOYA	03065338	MADRID	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042354310	V LAGO	05206458	MADRID	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
050042439340	O Balsa	05408476	MADRID	20.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401425543	R PARADA	05425290	MADRID	09.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042438190	M SEBARES	07220989	MADRID	21.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
050401422451	G ALEPUZ	07487845	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401421355	B LASO	07613378	MADRID	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401392975	M RODRIGUEZ	10046770	MADRID	13.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401414739	M PASCUAL	11700011	MADRID	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042427798	A PEREZ	30453344	MADRID	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401413589	R SANTOS	50063663	MADRID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042287984	A SANTA ENGRACIA	50172185	MADRID	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401424757	A MARTIN	50194750	MADRID	15.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401420545	P URBINA	50308957	MADRID	04.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042400367	M CABRERA	50407391	MADRID	25.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042321145	P GONZALEZ DE CASTEJON	50797833	MADRID	13.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050401390577	F CASAS	50828489	MADRID	04.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401421136	F MOLINA	50834540	MADRID	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042397988	J NUÑEZ	50847258	MADRID	06.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401429561	J GOMEZ	50946664	MADRID	09.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042424270	L AGUADO	51387290	MADRID	08.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401412469	P CACERES	51440381	MADRID	17.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401422669	J SERRA	51877716	MADRID	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401430721	E MARTIN	70794868	MADRID	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401424101	J SANCHEZ	76107313	MADRID	31.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401404801	M MATA	00411358	ARAVACA	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042421553	M DOMINGUEZ	70041251	MARTIN VALDEIGLESIAS	27.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042403460	J CINTAS	02503423	MOSTOLES	24.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401425555	J GALLARDO	35393138	MOSTOLES	09.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042411675	A VAZQUEZ	51871837	PELAYOS DE LA PRESA	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401429329	F MEDINA	50932529	POZUELO DE ALARCON	17.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042439533	B GONCALVES	X0965731F	VALDEMORILLO	12.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401423080	J MOLERA	01787918	VALDEMORO	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401410503	J DIEGUEZ	02053528	VILLAVICIOSA DE ODON	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401427280	A ROBLES	11967231	VILLAVICIOSA DE ODON	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401433679	M IGLESIAS	10814976	GIJON	25.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042425698	COMERCIAL ENOC SL	B33202193	OVIEDO	24.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401414820	F GUERRERO	05344741	OVIEDO	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042417987	A GOMEZ	11068356	POLA DE LENA	05.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401425476	A GOMEZ	11068356	POLA DE LENA	05.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042359471	J GARCIA	11422168	PRAVIA	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042417574	D DALZIEL	X2720063Z	EL ENTREGO	19.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042468387	J PROAÑO	12717057	PALENCIA	28.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042468375	J PROAÑO	12717057	PALENCIA	28.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/1999	
050401421598	P MELLA	12752882	PALENCIA	26.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401408650	M LOPEZ	07808855	MACOTERA	21.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401416724	A SANCHEZ	07798387	SALAMANCA	27.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042427841	D MORAN	07816354	SALAMANCA	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042357759	D FERRERUELA	12320978	SALAMANCA	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042409255	Z MARTIN	70792216	SALAMANCA	24.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401424423	A MOREJON	36931477	MARCHENA	03.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401433096	L AYLON	04136552	TALAVERA DE LA REINA	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042400513	D RIVERA	04153821	TALAVERA DE LA REINA	11.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042409620	J VERDEJO	24335518	CARCAIXENT	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042421504	J SANTIAGO	26405933	VALENCIA	08.01.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	117.1
050042408779	J ROSELLO	29166451	VALENCIA	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401424307	F GOMEZ	71547181	VALENCIA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042439703	J DIEZ	12318581	MEDINA DEL CAMPO	27.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401430435	S MANGAS	12326063	MEDINA DEL CAMPO	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401414442	P GAGO	09279292	VALLADOLID	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401433102	J MARTIN	09322652	VALLADOLID	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042427210	F VELA	12148540	VALLADOLID	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042427208	F VELA	12148540	VALLADOLID	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401426444	M CHAMORRO	33275129	TORO	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428349	T PANTALEON	11946856	ZAMORA	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050
050401426419	P GALLEGO	11953195	ENTREPEÑAS	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 943

## Subdelegación del Gobierno en Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 03-03-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050041830093	M ALVAREZ	21408166	ALICANTE	09.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059401407482	J SAEZ	21477722	ALICANTE	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042301997	J GARCIA	06584737	ARENAS DE SAN PEDRO	18.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042280933	S SIMON	06565713	AREVALO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042281408	I LOPEZ	70811728	AREVALO	12.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042425728	A ALDUDO	06553548	AVILA	31.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042295559	A GARCINUÑO	06559107	AVILA	31.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042469276	R MENDOZA	70803624	AVILA	06.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042305413	A GUZMAN	00681516	EL TIEMBLO	31.01.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
050042308736	J RUIZ DE LA HERMOSA	02508603	GUISSANDO	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042425753	L GIL AZAÑA	09002022	ALCALA DE HENARES	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042467851	F RIQUEJO	44452764	ALCALA DE HENARES	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042433695	H CORRAL	01469907	COLMENAR VIEJO	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042426502	FUENLA TRANSPOR S L	878655792	FUENLABRADA	27.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042432927	E LAZARENO	70016725	FUENLABRADA	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401439529	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	828653442	MADRID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041830147	E VILLARREAL	00796857	MADRID	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042403976	L CATALAN	04140584	MADRID	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042302072	J TOMAS	06535903	MADRID	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042468351	J ROMAN	11834310	MADRID	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041830056	J GARBAYO	33502472	MADRID	25.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042385240	A SANTAMARIA	33530777	MADRID	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042387119	A SANTAMARIA	33530777	MADRID	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042424736	F GONZALEZ	50272888	MADRID	05.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042435849	G GANDINI	51097395	MADRID	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042266596	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	23.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042266584	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042266602	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	23.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042288804	R LOZANO	51931808	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042426770	M GARCIA	52864370	MADRID	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041830100	R FERNANDEZ	52872011	MOSTOLES	09.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042436155	J SALGADO	11776356	PINTO	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042436143	J SALGADO	11776356	PINTO	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401428258	V HERRERO	12199155	POZUELO DE ALARCON	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401425294	P GONZALEZ	09375528	OVIEDO	04.01.2000	30.000	180,30	1	RDL 339/90	019.
050401434260	A IGLESIAS	76810215	CANGAS	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042424748	J HERNANDEZ	06525311	SALAMANCA	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042284379	J SALAZAR	70882820	SALAMANCA	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042432721	V GOMEZ	04098294	TALAVERA DE LA REINA	21.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042460893	J GUTIERREZ	04181930	TALAVERA DE LA REINA	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401417250	J ALONSO	05229871	VALENCIA	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042434614	J IGLESIAS DE	09287695	VALENCIA	03.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042433890	J IGLESIAS DE	09287695	VALENCIA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042433907	J IGLESIAS DE	09287695	VALENCIA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042434626	J IGLESIAS DE	09287695	VALENCIA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042435187	R MUÑOZ	03406837	VALLADOLID	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401431075	C GOMEZ	12355333	VALLADOLID	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 941

## Jefatura Provincial de Tráfico de Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 29 de febrero de 2000.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Mes de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050401221287	D MARTINEZ MAG.	01075082	A CORUÑA	012199	20000		RD 13/92	48
050042116495	I CARRILLO DOM.	72718813	VITORIA GASTEIZ	211299	15000		RD 13/92	106.2
050401233393	J FERNANDEZ RGUE	11684553	BENIDORM	041199	20000		RD 13/92	48
050401208416	J IVARS BOLUFER	21429169	DENIA	221199	30000		RD 13/92	52
050401185258	C RODRIGUEZ ALV.	10759603	GIJON	081199	30000		RD 13/92	48
050401213254	M ORUS FERNANDEZ	10509923	GIJON	251199	30000		RD 13/92	48
050401209720	A RUBIO MUÑIZ	10555169	LAVIANA	251199	20000		RD 13/92	48
050042055147	COLLGRAND S.L.	B33359555	SIERO	130100	230001		D 121190	197.B
050041498414	B YENES GARCIA	06511641	AVILA	110100	50000	03	RD 13/92	20.1
050041831735	C JUAN JIMENEZ	06582416	AVILA	211299	50000	02	RD 13/92	20.1
050042093094	J JIMENEZ ALMOH.	06529092	AVILA	151299	20000		RDL 339/90	61.3
050042108139	B HIDALGO SANCHE	07812718	AVILA	161199	15000		RD 13/92	117.1
050401192172	A ARRIBAS MEDIER	06567997	AVILA	221199	30000		RD 13/92	48
050401205282	V SANCHEZ MAHAMU	06538925	AVILA	101199	30000		RD 13/92	50
050401219037	E ESPI JIMENO	06570957	AVILA	151199	20000		RD 13/92	50
050401231694	R SUAREZ ALVAREZ	09351696	CANDELEDA	251199	30000		RD 13/92	50
050042322411	J GONZALEZ GARCIA	06557341	EL BOHODON	141299	75000	03	RD 13/92	20.1
050042077982	M DIAZ MARTIN	07819027	FONTIVEROS	161199	15000		RDL 339/90	154
050042154861	M ACIN CAMPOS	70804384	SOTILLO DE LA ADRADA	211299	50000	01	RD 13/92	87.1A
050042013426	P SANAHUJA COSTA	46504200	BADALONA	251199	15000		RD 13/92	94.1C
050042058434	P DOMINGUEZ DOM.	38521267	HOSPITALET D LLOBREGAT	271099	25000		RD 13/92	84.1
050401203327	F TAVARES PINHEI	38815316	MATARO	101199	20000		RD 13/92	48
050042077908	S RAMOS IBANEZ	13909129	TORRELAVEGA	291099	15000		RDL 339/90	154
050401217650	A VILLEGAS MART	50084423	GUADALAJARA	141299	20000		RD 13/92	50
050401186901	M BRAVO GARGANT.	07425158	SAN SEBASTIAN	141099	20000		RD 13/92	50
050401217351	A ALBERDI OTALOR	15337611	SAN SEBASTIAN	151199	20000		RD 13/92	48
050042096794	M GOMEZ FDEZ.	09760366	LEON	151299	26000		RD 13/92	50
050401202323	E GOMEZ PRIETO	09663731	SAN ANDRES RABANEDO	151299	40000		RD 13/92	48
050401194995	J PEREZ ALONSO	16579472	LOGROÑO	161199	20000		RD 13/92	52
050041698774	J MONDELO VIÑAS	33842968	LUGO	251199	10000		D 301995	3
050401214222	C COMITRE COUTO	32793465	FUENGIROLA	081199	20000		RD 13/92	48
050042118169	J MOLINA JIMENEZ	74317501	ABARAN	031199	15500		RDL 339/90	61.1
050401192019	J JIMENEZ GAMBIN	27433454	MOLINA DE SEGURA	221199	20000		RD 13/92	48
050401191404	J BECERRIL LEORE	29948365	PALENCIA	110100	20000		RD 13/92	48
050401201276	O DIEZ DE RIVERA	52366270	PALENCIA	161199	30000		RD 13/92	48
050401185829	J BRAVO GARCIA	12750798	DUEÑAS	081199	PAGADO	01	RD 13/92	50
050401211932	J ROJO MIGUEL	12718645	FROMISTA	251199	40000		RD 13/92	48
050401158486	J CES ANTAS	35929115	VIGO	261099	20000		RD 13/92	48
050401211087	A SANCHEZ PEREZ	19851538	VIGO	151199	30000		RD 13/92	48
0504012330549	J MARAÑA GOLDAR	36081904	VIGO	141299	20000		RD 13/92	48
050041733816	M HERNANDEZ CAST	07760025	SALAMANCA	110100	135000		D 301995	3
050401191477	M GONZALEZ ROME	07819981	SALAMANCA	161199	20000		RD 13/92	52
050401343125	S ROMERO GARCIA	07765699	SALAMANCA	251199	20000		RD 13/92	48
050401353726	J MARTIN MIGUEL	07858119	SALAMANCA	131299	20000		RD 13/92	52
050401229754	J SANCHEZ HOYOS	07971550	LA ALBERCA	251199	30000		RD 13/92	50
050401209299	T SANCHEZ DORMAS	08101718	BEJAR	251199	30000		RD 13/92	50
050401232030	O COCO LASTRA	07875604	SANTA MARTA DE TORMES	251199	20000		RD 13/92	50
050401216413	F CAMPO MANZANO	45424027	SEGOVIA	011299	20000		RD 13/92	52
050401218793	J GARRIDO VACAS	03445851	SEGOVIA	141299	50000	02	RD 13/92	50
050401216541	F NUÑEZ BENJUMEA	28870502	SEVILLA	221199	30000		RD 13/92	48
050401205919	J RODRIGUEZ GOME	27296378	SEVILLA	141299	30000		RD 13/92	48
050401200636	J LOPEZ GIRALDEZ	28522001	MAIRENA DEL ALJARAFE	261099	20000		RD 13/92	50
050041596801	TRANSCOSUR S.L.	B45357662	BOROX	141299	46000		D 121190	198.H
050401122741	R CONDE ALONSO	03803226	ILLESCAS	131299	40000		RD 13/92	48
050042154460	H MARTIN FDEZ.	04203000	TALAVERA DE LA REINA	291099	16000		RD 13/92	29.1
050401234841	A CORRALES PALAC	04187394	TALAVERA DE LA REINA	251199	20000		RD 13/92	48
050042092715	J OVEJERO TORRES	12379334	VALLADOLID	161199	15000		RD 13/92	106.2
050042118406	A PARRA VILLA	12113064	VALLADOLID	271299	115000		D 121190	198.H
050042118558	F REDONDO SANT.	09283624	VALLADOLID	031199	25000		RDL 339/90	60.1
050042122150	J MONTES RINCON	09272613	VALLADOLID	291099	15000		RD 13/92	117.1
050401191696	L REAL NEGRO	12194423	VALLADOLID	231299	30000		RD 13/92	48
050401207710	J ALEGRIA LOPEZ	30610620	VALLADOLID	151199	20000		RD 13/92	52
050401211075	M REDONDO SANT.	12378321	VALLADOLID	081199	20000		RD 13/92	48
050042074324	J GARCIA PEREZ	09282631	ARROYO	161199	25000		RD 13/92	3.1
050401330910	J BRUÑA LOPEZ	71090672	MEDINA DEL CAMPO	231299	40000		RD 13/92	48
050401218574	P CADENAS ANIBAR	09322951	MEDINA DEL CAMPO	011299	30000		RD 13/92	48
050401158310	R MUJICA GARAY	30553388	BILBAO	251199	20000		RD 13/92	48
050401209755	A NIETO LOPEZ	11647275	ZAMORA	231299	30000		RD 13/92	48
050401338816	D NIETO MARTIN	07879859	FUENTELAPEÑA	011299	50000	01	RD 13/92	50
050042027036	TRANSP CAPATA SL	B50529643	ZARAGOZA	040100	50000		D 121190	198.H

Número 822

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con

Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-11/2000	1	Abulense de Hostelería 2001, S.L.	C/ Dr. Fleming, 28 (Avila)	50.100
V-12/2000				50.100
S-30/2000	2	C.B. EL TEJAR	Pº de San Roque, 3 (Avila)	50.100
4S-20/2000				133.229
4S-21/2000				44.410
S-13/2000	1	C.B. NEVITA	Avda. de Portugal, 7 (Avila)	50.100
S-9/2000	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Fray José Trinidad, 5 (Arenas de S. Pedro)	50.100
S-369/99	1	Construcciones Adaptados al Medio. S.L.	C/ Limonero, 33 (Madrid)	250.000
S-389/99	1	FONCONSI, S.L.	C/ Soria, 10 (Avila)	50.100
S-29/2000	1	GONZÁLEZ MOURELLE, RAFAEL	C/ Burguillo, 15 (El Tiemblo)	50.100
V-56/2000	1	SANTIAGO SERRET, Mº JOSÉ	C/José Zorrilla, 71 (Segovia)	100.000
H-55/2000	3			250.100

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de **San Roque, 17 de Avila** e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Portugal, 4, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 puntos 3 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre.

Actas Tipo 3: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en **C/ Segovia, 25**, de Avila.

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

- ooo -

Número 796

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

### NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92) modificada por Ley 4/199, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; N.A.F.: 051003033466; Nombre y Apellidos: D. David Sánchez Méndez; C.C.C.: 05100690638; Razón Social: Construcc.

Nicasio Pato; Fecha real alta: 14/12/1999; Fecha efectos alta: 14/12/1999; Baja: 14/12/1999; Localidad: Navarredonda de Gredos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila.

Avila, 23 de febrero de 2000.

El Director Provincial  
PD. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 893

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de febrero de 2000, la modificación de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano nº 23 a solicitud de D. Julio Gómez Herranz.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, para cualquier persona física o jurídica, que esté interesado en ello, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones u observaciones que le convenga. Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 118 de la Ley del Suelo de 1976 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 4 de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

La Adrada a 24 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 895

*Ayuntamiento de Arevalillo*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente

por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo a 29 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 900

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de varias ordenanzas municipales, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme el acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 1999, y se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES

A) Ordenanza Nº 4.

Tasa por recogida de basuras.

Art. 6 Cuota Tributaria.

Viviendas, locales comerciales e industriales: 365 ptas./mes.

B) Ordenanza Nº 6.

Tasa de alcantarillado.

Art. 5 Cuota Tributaria.

Viviendas, fincas o locales no destinados exclusivamente a viviendas: 2.600 ptas./año.

C) Ordenanza Nº 9.

Tasa de suministro de agua.

Por el uso y disfrute del servicio, cada acometida satisfará una cuota de 2.100 ptas./año.

Por el consumo de agua en viviendas, locales comerciales e industriales.

-35 pesetas el m<sup>3</sup> al semestre, cuando no se superen los 60 m<sup>3</sup> en ese período de tiempo.

-44 pesetas el m<sup>3</sup> por el consumo que supere los 60 m<sup>3</sup> y no sobrepase los 120 m<sup>3</sup> en el semestre.

-58 pesetas el m<sup>3</sup> por el consumo que supere los 120 m<sup>3</sup> en el semestre.

Las presentes ordenanzas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, transcurridos quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Pajares de Adaja, 24 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 901

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del tercer cuatrimestre de 1999 y el Padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2000.

Los que se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos de agua tendrán un período voluntario hasta el 30 de abril de 2000 y los recibos de vehículos hasta el 31 de mayo de 2000.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Plaza.

Sotillo de la Adrada a 28 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 902

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo*

### ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno.

En Cabezas del Pozo, a 1 de marzo de 2000.

El Presidente, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

- ooo -

Número 903

*Ayuntamiento de Papatrigo*

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de suplementos de créditos, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1999, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de enero de 2000, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

### RESUMEN

#### Suplementos de Crédito:

Partida 4.131.00; Denominación: Personal laboral PER; Importe: 277.160 Ptas.

Partida: 4.221.00; Denominación: Luz Bombona de agua; Importe: 25.000 Ptas.

**Total Suplementos, 302.160 Ptas.**

Los anteriores importes quedan financiados con Remanente de Tesorería del Presupuesto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 928

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales de esta localidad, publicado en el B.O.P. nº 220, de fecha 30 de diciembre de 1999, Fascículo IV, se inserta el presente con las siguientes correcciones:

**ORDENANZA Nº 19 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MATADERO.**

Artículo 3º. Tarifa.

En la relación debe añadirse: **"Expedición de certificados y otros documentos: 200 ptas./cabeza.**

Las Navas del Marqués, a 2 de marzo de 2000.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 929

*Ayuntamiento de Salvadíos*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Salvadíos a 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*.

Número 930

*Ayuntamiento de La Serrada*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000 conforme al siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	2.393.831 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	200.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	969.200 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.712.900 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	353.300 ptas.

##### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	10.106.400 ptas.
--------------------------------	------------------

**Total Ingresos: 16.735.631 ptas.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	2.939.540 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	3.355.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	120.000 ptas.

##### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	10.271.091 ptas.
7.- Transferencias de capital,	50.000 ptas.

**Total Gastos: 16.735.631 ptas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor (Agrupado). Grupo B, Nivel 26, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, a 16 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Angel Herráez Collado*.

Número 931

*Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla***ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de suplementos de créditos, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1999, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

**RESUMEN**

**Ampliación de crédito** de las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

Partida: 4.611.02; Denominación: Pavimentación; Importe: 83.360 Ptas.

**Total Suplementos, 83.360 Ptas.**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con remanente de Tesorería del presupuesto del ejercicio de 1998.

Por tanto, la operación resulta nivelada sin que se produzca déficit inicial.

San Juan de la Encinilla, a 29 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 735

*Ayuntamiento de Mijares***ANUNCIO**

Por D. Alfonso Núñez Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra. de Avila a Casavieja nº 55, 2 dcha. de esta localidad, se ha solicitado Licencia de actividad y apertura para Bar Especial sito en la Plaza Mayor nº 2, lo cual y en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares a 17 de febrero del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 946

*Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Bernuy Zapardiel a 2 de marzo de 2000.

El Presidente, *Ignacio Báñez Fernández*.

- ooo -

Número 947

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

San Juan de Gredos, 1 de marzo de 2000.

El Presidente, *Zacarías Moreno Chaves*.

- ooo -

Número 948

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

## ANUNCIO

### SUBASTA DE LA CORTA ORDINARIA DEL MONTE 91, AÑO FORESTAL DE 2000. LOTE PRIMERO.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha siete de febrero de dos mil, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de maderas, que más abajo se detalla. Los citados pliegos se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

#### Objeto de la subasta:

Aprovechamientos de maderas en el Monte de Utilidad Pública nº 91 denominado "La Gargantilla":

**Primer lote del año 2000:** 55 pies de p. sylvestris con un volumen 105 m.c. c/c.

#### Tasación:

##### Lote primero del año 2000.

Valor Tasación Base: #Dos millones cien mil pesetas# (2.100.000 Ptas.).

Valor Tasación Índice: #Dos millones seiscientas veinticinco mil pesetas# (2.625.000 Ptas.).

#### Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos para la presentación de proposiciones.

#### Fianza provisional y definitiva:

Provisional de dos por ciento del tipo de tasación (42.000 Ptas.) La garantía definitiva consistirá en el cuatro por ciento del valor de adjudicación. (Ambas fianzas en metálico, cheque bancario, o talón conformado).

#### Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, los días laborables que coincidan con el horario de oficina de este Ayuntamiento, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá transcurridos veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

#### Apertura de proposiciones:

Por la Mesa de Licitación a las catorce horas y cinco minutos del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

#### Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Documento, o declaración jurada, que se acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.

**Modelo de proposición:**

1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

**“Proposición para tomar parte en el aprovechamiento de maderas del M.U.P. nº 91 lote primero del año 2000”, con el siguiente modelo:**

“D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en ..... y con D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....) enterado de la subasta de aprovechamiento de maderas, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... con fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de ..... (letra y número), para el lote primero del año 2000 aceptando lo dispuesto en los pliegos de condiciones que conoce íntegramente. (Lugar, fecha y firma)”.

San Juan de Gredos, 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– ooo –

Número 952

*Ayuntamiento de La Adrada*

**EDICTO****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. Nº 24-B.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la U.E. nº 24-B, redactado por el Arquitecto D. Javier Vázquez Pérez y promovido por Ecosistema del Tiétar, S.L., lo que se hace público de conformidad con el artículo 61.2 de la Ley 5/1992 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, significándole que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso Contencioso-Administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio y potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (Artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La Adrada a 29 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 955

*Ayuntamiento de Fontiveros*

**ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Fontiveros, a 3 de marzo de 2000.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

– ooo –

Número 896

*Mancomunidad de Municipios Sierra de Avila.- Arevalillo*

**EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo a 29 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 892

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

#### EDICTO

*DON EZEQUIÁS RIVERA TEMPRANO, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid,*

#### HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 3.505/98 2ª A. por la Procuradora Sra. Espino Rodríguez en nombre y representación de D. José Luis Sáez Rincón contra la resolución de la Dirección Gral. de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente nº 05.004191162.7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila sanción multa de 75.000 Ptas. y suspensión de tres meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 863

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Illmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado, de 1ª Instancia nº 4 de

Avila, D. Miguel Angel Callejo Sánchez en los autos de Juicio de Cognición nº 314/1998 seguidos a Banco Santander Central Hispanoamericano representado por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra Sociedad Dámaso Iván Martín, S.L., y D. Dámaso Martín Díaz, ha acordado notificar la sentencia a los demandados por medio de edictos por encontrarse en ignorado paradero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero, en representación de Banco de Santander Central Hispanoamericano, contra Sociedad Dámaso Iván Martín, S.L. y D. Dámaso Martín Díaz, debo condenar y condeno a estos solidariamente al pago a la actora de la cantidad de 123.372 Ptas., intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN por escrito y ante este Juzgado en el término de CINCO DÍAS.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Dámaso Martín Díaz Sociedad Dámaso Iván Martín, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Avila a 25 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 864

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 23/00 se sigue expediente de Dominio, a instancia de D. Juan José, D. Jesús, Dª Mª del Pilar Josefa y Dª Mª Teresa Sonsoles Castell Ubeda, y las esposas de los 2 primeros, Dª Mª Teresa Calvo Jiménez y Dª Mª Carmen de los Reyes Wanguemert respectivamente, en cuyo nombre y representación comparece la Procuradora Sra. Palacios Martín, para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido en la forma que se fijará en la finca siguiente:

UNA CASA.- Sita en la C/ Francisco Gallego, nº 7, compuesta de planta baja y principal, ambas com-

puestas de varias habitaciones, con una medida superficial de 104 m<sup>2</sup>. Linda, derecha entrando, casa de herederos de D<sup>a</sup> Dorotea Agueda Jiménez Martín; por la izquierda, casa de D. Pablo Ubeda Jiménez, y espalda, casa de la Excm. Señora Marquesa de Casa-Muñoz.

Dicha finca formaba parte de la finca registral nº 1.971, folio 2 del tomo 777, finca que se dividió materialmente en tres fincas, inscribiéndose una de ellas y siendo esta parte de una de las otras dos porciones no inscritas.

R. Catastral: Planta baja 6519804 UL5061N 0001ER.

R. Catastral: Planta principal 6519804 UL5061N 0002RT.

La finca pertenece a los hermanos D. Juan José y D. Jesús Castell Ubeda y sus esposas, los cuales la adquirieron para su respectivas sociedades de gananciales, 2/4 partes e iguales partes, y a las hermanas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Josefa y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sonsoles Castell Ubeda, las otras 2/4 e iguales partes. En lo que se refiere a la planta baja, en virtud de compraventa efectuada a D<sup>a</sup> Felisa Ubeda Jiménez, de fecha 28 de mayo de 1982; en lo que se refiere a la **planta principal**, pertenece a los hermanos Castell Ubeda en virtud de herencia de su difunta madre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ubeda Jiménez, herederos todos ellos por partes iguales sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su esposo, D. Emeterio Andrés Castell Huete, que en la actualidad se halla fallecido, por lo que se ha consolidado el dominio de los promotores del expediente.

Las hermanas D<sup>a</sup> Felisa y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ubeda Jiménez a su vez habían adquirido la finca en virtud de herencia de su difunta madre, D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Martín.

La finca pertenece a los siguientes:

- D. Juan José Castell Ubeda, 3/16 partes indivisa del total.
- D<sup>a</sup> María Teresa Calvo Jiménez 1/16 parte indivisa del total.
- D. Jesús Castell Ubeda, 3/16 partes indivisas del total.
- D<sup>a</sup> María del Carmen de los Reyes Wanguemert, 1/16 parte indivisa del total.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Josefa Castell Ubeda, 4/16 partes indivisas del total.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sonsoles Castell Ubeda, 4/16 partes indivisas del total.

Se halla castastrada a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ubeda Jiménez (planta baja) y D. Juan José Castell Ubeda (planta principal).

Se halla registrada a nombre de D<sup>a</sup> Rufina M<sup>a</sup>, D<sup>a</sup> Dorotea Agueda y D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Martín, titulares

de una primitiva finca matriz que se dividió posteriormente en 3 porciones. Una de esas 3 porciones es el objeto del procedimiento arriba indicado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus causahabientes, sirviendo también el presente, de citación en su caso para las personas acordadas citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3<sup>a</sup> del art. 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Avila a 22 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 887

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

**EDICTO**

*El Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 1 de Avila,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO 88/1999 a instancia de D. Leoncio Burguillo Burguillo y D<sup>a</sup> María de los Angeles Díaz Ladrón, expediente de dominio para la reanudación de tracto de la siguiente finca:

URBANA.- Casa vivienda, en término de Urraca Miguel, calle del Ebro nº 156 del Padrón, de ciento cuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con D. Eulogio Hernández Jiménez; Izquierda de D<sup>a</sup> Prudencia Hernández Gutiérrez y espalda de D<sup>a</sup> Rufina Grande Garzón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de D. Pedro Martín Muñoz como titular registral y a los herederos de D<sup>a</sup> Hilaria Martín Pérez como anterior propietaria.

En Avila a 7 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

Número 830

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Dª María José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro,*

**HACE SABER:**

Que en dicho Juzgado y con el nº 93/1998 se tramita procedimiento de MENOR CUANTÍA a instancia de Dª Eloísa; Dª Matilde; Dª Encarnación Jiménez Serrano, Dª Concepción Mateos Jiménez, Dª Manuela Martínez Jiménez, D. Antonio Blázquez Reina, Dª Pilar y D. Antonio Blázquez Jiménez contra Dª Gregoria Jiménez Serrano, Dª Juana Picazo, D. Jesús Jiménez Picazo, D. Marcos Santos Parra, D. Santos; D. Alfonso, Dª Carmen y otros Parra Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0280 0000 15 009398 (OFICINA PRINCIPAL DE AVILA), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

1.- "Finca sita en el término municipal proindiviso de Arenas de San Pedro-Candeleda, en el paraje "La Guaña" Polígono nº 3, Parcela nº 218 A), B), C), y D) de extensión 50 áreas".

Valor de tasación 600.000 Ptas.

2.- "Finca rústica de secano, al sitio "Los Malagones", del término proindiviso de Arenas de San Pedro-Candeleda, Polígono nº 4, Parcela 117, de extensión 48 áreas".

Valor de tasación 480.000 Ptas.

3.- "Finca rústica al sitio "La Cantera", de Poyales del Hoyo".

Valor de tasación 500.000 Ptas.

4.- "Finca rústica al sitio "El Sotillo" del término municipal proindiviso Arenas de San Pedro-Candelada, Polígono nº 5, Parcela 22 de extensión 9 áreas y 55 centiáreas".

Valor de tasación 130.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 926

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Dª Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 129/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 2 de noviembre de 1999.

Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 129/1999, siendo parte denunciante el Agente de la Guardia Civil 04.178.619 y parte denunciada D. Francisco Pérez González y la entidad "Cristal Sesenta y Tres, S.L.", con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sobre la base de los siguientes.

Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Pérez González y a la entidad "Cristal Sesenta y Tres, S.L.", de los hechos que motivaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este procedimiento".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Francisco Pérez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 2 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 927

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Dª Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 6/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro a 1 de julio de 1999.

Vistos por mi María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro, los presentes Autos de Juicio de Faltas nº 6/1999 en los que han sido partes como implicados Dª Sonia Lapuente Nieto, D. Miguel Angel Tirado Escobar, D. Oscar Gálvez Yagüe, D. Javier Martínez García, Asegurador y Mapfre, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo condenar y condeno a D. Javier Martínez García como autor de una falta de imprudencia a la pena de 2 meses de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 Ptas., que totalizan 60.000 Ptas. (con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en caso de impago) y a que indemnice solidariamente con la Compañía Asegurador:

A Dª Sonia Lapuente Nieto en 95.500 Ptas.

A D. Miguel Tirado Escobar en 497.500 Ptas.

A D. Oscar Gálvez Yagüe en 699.000 Ptas., más los daños causados en su vehículo, cuya cuantía se determinará en período de ejecución de Sentencia.

Más los intereses por mora del artículo 20 de la L.C.S. a cargo de la Cía. Asegurador.

Condenando igualmente a D. Javier Martínez García al pago de las costas causadas. Se reserva a la defensa las acciones civiles.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dª Sonia Lapuente Nieto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 1 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible.*